



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno e Innovación Pública
Secretaría de Gobierno, Municipios y Comunas

CONVENIO N° 18035.
Registrado en Fecha 29/9/2025.
al Folio 28 Tomo XL
en el registro de Tratados, Convenios
y Contratos interjurisdiccionales.

ACUERDO TRANSACCIONAL DE PAGO

-DECRETO PROVINCIAL N° 2057/24-

REGULARIZACIÓN DE SITUACIONES DE ENTES LOCALES

PROVINCIA DE SANTA FE

En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los 24 días del mes de ~~Septiembre~~ de 2025, entre la **Provincia de Santa Fe**, representada en este acto por el Secretario de Gobierno, Municipios y Comunas dependiente del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, **Sr. Horacio Walter Ciancio**, D.N.I N° 20.143.874 (Decreto N.º 0050/2023), con domicilio en Casa de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, calle 3 de febrero 2649, Planta Baja, Oficina N° 35 de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio electrónico: sgmyc@santafe.gov.ar, y el **Fiscal de Estado de la Provincia de Santa Fe**, por una parte, denominada en adelante "EL ACREEDOR", y por la otra parte, la **Comuna de Álvarez-Departamento Rosario**, CUIT 30-67749520-7, representada en este acto por el Presidente Comunal, **señor Joel Ignacio De Genaro**, DNI N.º 32.758.563, con domicilio en calle Moreno 861 de la citada localidad, correo electrónico comalvarez@yahoo.com.ar, y alvarez@myc-santafe.gov.ar, autorizado a estos efectos por Ordenanza N° 1082/2025 de fecha 12/03/2025 (Acta N.º 403/2025 Comisión Comunal), denominada en adelante "EL DEUDOR"; convienen en celebrar el presente "ACUERDO TRANSACCIONAL DE PAGO", a los efectos de cancelar la deuda que "EL DEUDOR" tiene en virtud de resoluciones condenatorias del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe por cargos pendientes de rendición con plazos vencidos emitidas hasta la fecha de publicación del Decreto N° 2057/2024, identificados y liquidados a orden N° 5 en el expediente EE-2025-00000260-APPSF-PE, autorizados por el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe y que se registrá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: Ambas partes establecen que la suma adeudada por "EL DEUDOR asciende a PESOS TREINTA MILLONES TREINTA MIL SIETE CON 66/100 (\$30.030.007,66.-). Dicha suma es comprensiva de capital e intereses contenidos en los cargos de los requerimientos/expedientes identificados a orden N.º 5 en el expediente EE-2025-00000260-APPSF-PE y de conformidad con la liquidación efectuada según lo estipulado en el artículo 4º del Decreto N° 2057/2024, detallada en el INFORME DE DEUDA que forma parte integrante del presente como anexo.-----

DEL DOMINGO RONDINA
FISCAL DE ESTADO DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE

SEGUNDA: “EL DEUDOR” reconoce adeudar la suma detallada en la cláusula precedente, se allana a las pretensiones de “EL ACREEDOR” y ofrece abonar la suma descripta en...⁽³⁶⁾ cuotas mensuales y consecutivas con la aplicación de los intereses que correspondan, equivalente al ochenta por ciento (80 %) de la tasa regulada activa fijada para sus operaciones Nuevo Banco de Santa Fe, conforme lo establece el Decreto 2057/24.-----

TERCERA: “EL ACREEDOR” acepta el Plan de pago ofrecido por “EL DEUDOR”, que será abonado conforme la autorización expresa previa por parte del “DEUDOR” -a través de los órganos competentes- a la Provincia de Santa Fe, para que el Ministerio de Economía realice las retenciones periódicas de aquellos recursos coparticipables de la Comuna a fin de percibir las sumas que correspondan a las obligaciones de pago asumidas en el presente, en los términos del art. 4 del decreto 2057/2024, todo conforme Ordenanza N.º 1082/2025 emitida por la Comisión Comunal de Álvarez plasmada en Acta N.º 403/2025 de fecha 12/03/2025 siendo parte integrante del presente.-----

CUARTA: A los efectos de las retenciones antes mencionadas, se aplicará el orden de privilegio N° 4 previsto para los anticipos de coparticipación, por el artículo 28° del Decreto N° 0057/96 y sus modificatorias.-----

QUINTA: La Contaduría General de la Provincia integrará las retenciones comunicadas por el Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, estando los importes sujetos al orden establecido en el artículo 27° del Decreto N° 0057/96.-----

SEXTA: El presente acuerdo importa reconocimiento de deuda con efecto interruptivo de la prescripción. Una vez celebrado el presente ACUERDO TRANSACCIONAL, las respectivas jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial podrán liberar pagos que tengan pendientes por falta de rendición de cuentas. Una vez acreditado el pago en tiempo y forma de la totalidad de las cuotas estipuladas en el presente, quedará extinguida la deuda y la Provincia de Santa Fe nada más tendrá que reclamar al respecto a “EL DEUDOR”, disponiéndose el archivo de las actuaciones.-----

SÉPTIMA: Para dirimir cualquier controversia derivada del presente, las partes se someten a la jurisdicción del Tribunal competente para la ejecución de la deuda en cuestión. Las notificaciones efectuadas en los correos electrónicos denunciados tienen plena validez conforme lo establece el Decreto N° 4174/15.-----

Previa lectura y ratificación del contenido, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto por las personas y en el lugar anteriormente indicado.-----

JOEL I. DE GENARO
PRESIDENTE
COMUNA DE ALVAREZ



HORACIO CIANCIO
Secretario de Gobierno
Municipios / Comunas

Ref.: INFORME DE DEUDA COMUNA DE ALVAREZ.

**SEÑOR SECRETARIO DE
MUNICIPIOS Y COMUNAS**

D. Horacio CIANCIO

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informar la deuda de la COMUNA DE ALVAREZ

DETALLE DE RECLAMOS EN ESTA JURISDICCIÓN

a. Instancia Administrativa

CARP	Procesos	Nro. Resolución TCP	Ministerio de origen	Ubicación actual	Monto
EJC-2613	EXPTE N° 00901-0109484-4	0762/22	Gobierno e Innov. Pub.	Fiscalia de Estado	4.951.255,79
REQ. 7593	EXPTE. 01501-0096388-1	SI 0202/21	Igualdad y Desarrollo Humano	Igualdad y Desarrollo Humano	10.885,41
REQ. 7594	EXPTE. 01501-0096370-0	SI 0200/21	Igualdad y Desarrollo Humano	Igualdad y Desarrollo Humano	42.320,00
REQ. 7595	EXPTE. 01501-0100168-9	SI 0206/21	Igualdad y Desarrollo Humano	Igualdad y Desarrollo Humano	6.889,84
REQ. 7596	EXPTE. 01501-0100169-0	SI 0207/21	Igualdad y Desarrollo Humano	Igualdad y Desarrollo Humano	12.078,60
REQ. 7597	EXPTE. 01501-0096365-2	SI 0199/21	Igualdad y Desarrollo Humano	Igualdad y Desarrollo Humano	11.057,28
REQ. 7598	EXPTE. 01501-0096383-6	SI 0201/21	Igualdad y Desarrollo Humano	Igualdad y Desarrollo Humano	12.696,00
REQ. 7609	EXPTE. 01501-0100170-4	SI 0208/21	Igualdad y Desarrollo Humano	Igualdad y Desarrollo Humano	11.998,65
REQ. 8017	EXPTES. 00901-0102900-2 00101-0299191-5	SII 1463/21	Gobierno e Innov. Pub.	Fiscalia de Estado	3.562.444,39

JOEL I. DE GENARO
PRESIDENTE
COMUNA DE ALVAREZ

HORACIO CIANCIO
SECRETARIO DE GOBIERNO,
MUNICIPIOS Y COMUNAS
Ministerio de Gobierno e Innovación Pública

DOC-2025-00000009-APPSF-PE#FE

DR. DOMINGO RONDINI
FISCAL DE ESTADO DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE

REQ. 8480	EXPTE N° 00901-0104721-5	0699/22	Seguridad	Fiscalia de Estado	496.260,00
REQ. 8657	EXPTES. 00901-0113603-6 00701-0129871-0	SI 0717/22	Desarrollo Productivo	Tribunal de Cuentas -DF	366.250,00
REQ. 8904	EXPTE N° 00901-0116403-9 01501-0114140-4	0324/23 SI	Igualdad y Desarrollo Humano	Igualdad y Desarrollo Humano	216.864,00
REQ. 9075	EXPTE N° 00901-0116802-4 PLAN INCLUIR MGP	1483/23 SII	Gobierno e Innov. Pub.	Gobierno e Innov. Pub.	4523395,14
REQ. 9156	EXPTE N° 00901-0116967-6	1510/23 S II	Gobierno e Innov. Pub.	Gobierno e Innov. Pub	6.172.102,24
REQ. 9219	EXPTE N° 00901-0119277-7	1847/23	Gobierno e Innov. Pub.		9.633.510,32

b. Instancia Judicial:

Expediente	Carátula	Fecha de inicio	Radicación Actual	Monto de la demanda
<u>21-01024661-7(367/2013)</u>	PROVINCIA DE SANTA FE C/ COMUNA DE ALVAREZ S/ ORDINARIO	29/04/2013	Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 9na. Nom. - SANTA FE	\$ 15409,96
<u>21-01977958-8</u>	PROVINCIA DE SANTA FE C/ COMUNA DE ALVAREZ S/ APREMIO	04/11/2016	Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 8va. Nom. - SANTA FE	\$ 388386,73
<u>21-01978152-3</u>	PROVINCIA DE SANTA FE C/ COMUNA DE ALVAREZ S/ APREMIO	10/11/2016	Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 8va. Nom. - SANTA FE	\$ 208131,02
<u>21-16252902-9</u>	PROVINCIA DE SANTA FE C/ COMUNA DE ALVAREZ S/ APREMIO	02/02/2022	Juzgado de Ejecución de Circuito de Santa Fe - SANTA FE	\$ 923151,81
<u>21-16259990-6</u>	PROVINCIA DE SANTA FE C/ COMUNA DE ALVAREZ S/ APREMIO	27/06/2023	Juzgado de Ejecución de Circuito de Santa Fe - SANTA FE	\$ 1050863,28
<u>21-16264742-0</u>	PROVINCIA DE SANTA FE C/ COMUNA DE ALVAREZ S/ APREMIO	30/05/2024	Juzgado de Ejecución de Circuito de Santa Fe - SANTA FE	\$ 746823,72
<u>21-16251395-5</u>	PROVINCIA DE SANTA FE C/ COMUNA DE ALVAREZ S/ APREMIO	12/10/2021	Juzgado de Ejecución de Circuito de Santa Fe - SANTA FE	\$973071,40
<u>21-16252901-0</u>	PROVINCIA DE SANTA FE C/ COMUNA DE ALVAREZ S/ APREMIO	02/02/2022	Juzgado de Ejecución de Circuito de Santa Fe - SANTA FE	\$ 2230177,05

JOEL I. DE GENARO
PRESIDENTE
COMUNA DE ALVAREZ

HORACIO CIANCIO
SECRETARIO DE GOBIERNO,
MUNICIPIOS Y COMUNAS
Ministerio de Gobierno e Innovación Pública

DR. DOMINGO RONDINA
FISCAL DE ESTADO DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE

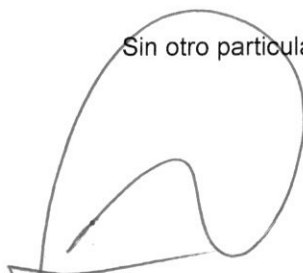
DOC-2025-00000009-APPSF-PE#FE

<u>21-16252955-9</u>	PROVINCIA DE SANTA FE C/ COMUNA DE ALVAREZ S/ APREMIO	11/02/2022	Juzgado de Ejecución de Circuito de Santa Fe - SANTA FE	\$ 732629,51
<u>21-16251397-1</u>	PROVINCIA DE SANTA FE C/ COMUNA DE ALVAREZ S/ APREMIO	12/10/2021	Juzgado de Ejecución de Circuito de Santa Fe - SANTA FE	\$1856899,97
<u>21-16259790-3</u>	PROVINCIA DE SANTA FE C/ COMUNA DE ALVAREZ S/ APREMIO	07/06/2023	Juzgado de Ejecución de Circuito de Santa Fe - SANTA FE	\$ 383815,94
Suma total adeudada:				\$30.030.007,66

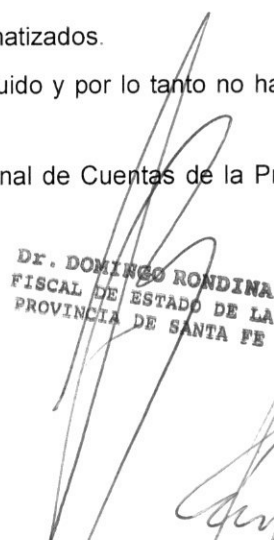
Asimismo, se informa que:

- Pueden existir acciones judiciales no registradas.
- Pueden existir reclamos administrativos no informatizados.
- Pueden existir deudas cuyo circuito no ha concluido y por lo tanto no han sido recibidas en esta Fiscalía de Estado.
- Los montos surgen de lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia o la Oficina Requirente. SEUO.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.


JOEL I. DE GENARO
PRESIDENTE
COMUNA DE ALVAREZ




DR. DOMINGO RONDINA
FISCAL DE ESTADO DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE


HORACIO CIANCIO
SECRETARIO DE GOBIERNO,
MUNICIPIOS Y COMUNAS
Ministerio de Gobierno e Innovación Pública



Gobierno de la Provincia de Santa Fe
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Número: DOC-2025-00000009-APPSF-PE#FE

SANTA FE

Martes 28 de Enero de 2025

Referencia: INFORME DE DEUDA COMUNA DE ALVAREZ

El documento fué importado por el sistema de Timbó.

Dr. DOMINGO RONDINA
FISCAL DE ESTADO DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE